



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

## **ACTA DE ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 2010.-**

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veinticinco de marzo de dos mil once, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Domingo Asenjo Maté, (IU-LV) y con la asistencia de los Sres. Concejales, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Valverde Santo Domingo (IU-LV), D. Santos Sanz Criado (IU-LV), D. Félix Huertas Migueláñez (IU-LV), D<sup>a</sup>. Cristina Zamorano Chico, D. Juan Manuel Sastre Navarro (PP), D. Miguel Ángel Rincón Plaza (PP), D. Federico García Municio (PP), D. Francisco Javier San Frutos García (PSOE), D. Carlos Sáez Izquierdo (PSOE), y D. Alberto García Gómez.

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

**1.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES EN EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.-** El Pleno de este Ayuntamiento, sesión de 20 de julio de 2010, aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, procediéndose a la apertura de un período de información pública de 2 meses, en cumplimiento del artículo 52.1 de la Ley 5/1995 de Urbanismo de Castilla y León, e informándose por el Equipo Redactor del Plan las alegaciones presentadas durante la citada información pública.

Al día de hoy se ha recibido, también, parte de los informes sectoriales solicitados en cumplimiento de la normativa vigente.

Por todo ello, por mayoría de 8 votos a favor (IU-LV, Sr. Sastre Navarro y PSOE) y 3 votos en contra (Sres. Rincón Plaza, García Municio y García Gómez), que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo, en votación ordinaria, visto el dictamen de la Comisión Especial de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana y de conformidad con el mismo y las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del PSOE, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, se acuerda:

1º.- Aceptar el informe emitido por el Equipo Redactor, sobre las alegaciones presentadas, salvo en aquello que se deduzca de las consideraciones que se realizarán en los apartados segundo y tercero de este acuerdo.

2º.- Además de lo expuesto en el apartado anterior, el Equipo Redactor, deberá modificar el documento de aprobación inicial en las cuestiones que se recogen a continuación.

**- ED 1.-**

o Supresión del citado Estudio de Detalle, manteniendo la delimitación de suelo urbano, en este caso consolidado, de las Vigentes Normas Subsidiarias y modificando la alineación a vía pública de las parcelas 02279-08 y 09, que se fija en 7 metros desde la alineación opuesta.

**- ED 2 Y ED 3.-**



o Modificación de su perímetro incorporándose al actual Estudio de Detalle aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 16 de septiembre de 2003, e incluyendo, además, las parcelas 03276-01, 02, 03, 04 y 05, para que nos permita el trazado de un nuevo vial con salida a la Carretera de San Cristóbal por detrás de la parcela 03276-01 y reducción del ancho del vial a 10,50 metros, suprimiéndose la referencia que se hace al carril bici.

**- ED 4.-**

o Supresión del citado Estudio de Detalle, manteniendo la delimitación de suelo urbano, en este caso consolidado, de las Vigentes Normas Subsidiarias.

**- ED 5.-**

o Supresión del citado Estudio de Detalle, manteniendo la delimitación de suelo urbano, en este caso consolidado, de las Vigentes Normas Subsidiarias.

o Delimitar una unidad de Normalización de Fincas para las parcelas 03247-10, 12 y 41 que incluirá un vial de conexión interior con un ancho mínimo de 5 metros que finalizará en la calle Los Ranchos, entre las parcelas 03247-40 y 04252-01.

Que la alineación de la parcela 03247-11 se limite a la de la edificación existente.

Reducción de la alineación de la Calle Mirasierra a 10 metros.

**- ED 6.-**

o Que se mantenga conforme aprobación inicial.

**- ED 7.-**

o Supresión del citado Estudio de Detalle, manteniendo la delimitación de suelo urbano, en este caso consolidado, de las Vigentes Normas Subsidiarias y fijando una nueva alineación entre las parcelas 09181-01, 06, 07 y 08.

**- ED 8, ED 9 Y ED 10.-**

o Modificar conforme propuesta del Equipo Redactor.

**- ED 11.-**

o Supresión del citado Estudio de Detalle, manteniendo la delimitación de suelo urbano, en este caso consolidado, de las Vigentes Normas Subsidiarias, fijándose una nueva alineación de la Calle Las Eras con un ancho de 5 metros y que afectaría a las parcelas 09175-01, 07 y 08 y Calle Real 8,80 m. a la parcela 09175-01.

**- ED 12 Y 13.-**

o Conforme informe Equipo Redactor y reducción del vial transversal a 8,50 metros. El SG-VP-8 se detallará posteriormente.

**- ED 14.-**

o Se suprimirá una vez que los propietarios formalicen ante el Ayuntamiento la cesión del suelo destinado a viales y, en todo caso, con anterioridad a la aprobación provisional del Plan, recuperando su condición de Suelo Urbano Consolidado.

**- SG-VP-8.-**

o Finalizará a la altura de su intersección con la Calle Los Oficios y su ancho se reducirá manteniendo la alineación actual en su lado derecho (dirección San Cristóbal) y garantizando que su alineación del lado izquierdo establezca un ancho mínimo de 16 metros en un trazado regular del vial.

**- Alineación Camino Trescasas intersección Calle Real, 6 metros.**

**- Calle Escuela Vieja.-**

o La alineación de las parcelas 09198-16 y 17 se fija en 3,00 metros respecto del actual vallado.



- **Travesía Linares.-**
  - o Suprimir la alineación prevista en el número 30 de la citada calle.
  - **Previsión de una zona residencial en el PP-R-2.**
  - **Previsión de una zona de uso terciario en la parcela 13148-99.**
  - **Fijar la alineación de la Calle La Chica en 6 metros y al lado izquierdo.**
  - **Fijar un ancho de 10 metros en la Calle del Curato y fijar la alineación en el lado derecho de la calle.**
  - **Fijar la alineación de las parcelas 11151-04-05, entrada Plaza del Chorrillo conforme a croquis, suprimiendo el Sistema General previsto y su clasificación Suelo Urbano Consolidado.** Esta alineación tendrá un ancho mínimo que pueda posibilitar la consecución efectiva del ancho necesario.
  - **Excluir la carretera de acceso al Pontón como Sistema General.**
  - **Reducir en un 25% el P. Parcial San Isidro en el extremo sur.**
  - **Incorporar la Modificación del Sector Quitapesares, aprobado inicialmente el Pleno de 22 de marzo de 2011.**
  - **Prestar conformidad a las nuevas ordenanzas de edificación aportadas con una edificabilidad de 1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>**
  - **Prestar conformidad al Plano de tipologías edificatorias de los suelos urbanos de Palazuelos y Tabanera aportado excepto la parte de la manzana, que consta como RC-1.1, situada entre las Calles del Deporte, Escuela Vieja y Rebanal y el SG-EQ-6, que será R-X.**
  - **Mantener la delimitación de suelo urbano en el Paseo San Antonio (viviendas DYC)**
  - **Redondear las esquinas, radio de 4 metros, de las parcelas en suelo urbano "ensanche", singularmente:**
    - o Cº. de Palazuelos, Calles Aldehuela, Cotera y Rafael Baixeras.
    - o Calle Gorriones.
    - o Calles Trigo y Paseo de San Antonio.
    - o Calles Curato y Rebanal.
  - **Alineaciones en Cº de Palazuelos**
    - o La de la parcela 04223-10 se ajustará a su estado actual.
    - o La de la parcela 05244-40 ha de permitir el acceso al garaje y a la vivienda existente.
  - **La alineación prevista en la Travesía de la Aldehuela ha de materializarse sobre la parcela 05244-33.**
  - **Las alineaciones han de ajustarse a lo previsto en el plano de tipología, excepto las referidas expresamente en este acuerdo.**
    - **A la parcela 0919801 se le asignará la ordenanza RC-11.**
    - **Todas las viviendas del suelo urbano de "ensanche" deberán cumplir con la condición de exterior, para lo cual darán frente a vía pública.**
  - **P. P. – R – 3 (RIOSOL I)**
    - o Supresión de los sistemas generales de espacios libres colindantes con la carretera.
    - o Nueva reestructuración interior, garantizando, en todo caso, la conexión con el Plan Parcial "El Mojón".
- **SG-V-6122**



o Sección de 20 metros de ancho desde final C/ Cruz del Cerro, hasta final de Riosol.

o Mantener la sección actual, suprimiendo la prevista en el documento de aprobación inicial, desde final de Riosol, hasta su conexión con la carretera de San Ildefonso a Torrecaballeros.

**- PP - I - 2**

o Subdividir en dos sectores, ajustando estos a los titulares de los terrenos.

**- PP - I - 1**

o Clasificarlo como Suelo Rústico con protección especial compatible con las actividades de las instalaciones que en él se recogen, permitiendo su mantenimiento y un moderado crecimiento.

3º.- En relación a los informes sectoriales realizar las siguientes precisiones:

**- COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.-**

Se deben recoger de forma sustancial las observaciones emitidas en dicho informe:

- Supresión del sector PP-I-S y su clasificación como Suelo Rústico Común.

- Supresión del sector PP-R-11 y su clasificación como Suelo Rústico Común.

- En los sectores PP-EQ-2 (en colindancia con Peñas del Erizo y para su cierre), PP-EQ-3 y PP-EQ-4 se permitirá una moderada compatibilidad con el uso residencia, no superior al 10 por 100 de su superficie.

- **SERVICIO TERRITORIAL FOMENTO. CARRETERAS.** - Se asume.

- **DIPUTACIÓN PROVINCIAL. CARRETERAS.**- A pesar de su extemporaneidad, se asume, si es que no estuviera ya en el documento inicial.

- **SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE.**- Se asume el contenido del informe del Equipo Redactor.

- **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL.**- Se asume.

- **AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y CONSUMO.**- Se asume.

- **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO-ENAGAS.**- Se asume.

4º.- Solicitar a la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la evacuación de la Memoria Ambiental. Adjuntando a tal efecto la siguiente documentación: PGOU, aprobado inicialmente, informe de sostenibilidad ambiental, alegaciones, informe emitido por el Equipo Redactor a dichas alegaciones y el presente acuerdo resolviendo las mismas.

5º.- Entendiendo este Ayuntamiento que las modificaciones propuestas, en relación al documento aprobado inicialmente, suponen una modificación sustancial del mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, procede una nueva exposición al público, por espacio de un mes, una vez sea elaborada y presentada en este ayuntamiento la documentación correspondiente, relativa a dichas modificaciones.

6º.- Creación de una oficina técnica, que no política, donde los alegantes puedan consultar particularmente la interpretación de la respuesta a la alegación y como queda su situación en esta nueva propuesta.

\* Intervenciones que se citan:

(Por el Grupo Municipal del PSOE y antes de iniciarse el debate se presentan las siguientes enmiendas.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

1.- Los Concejales integrantes del Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, Carlos Sáez Izquierdo y Fco. Javier San Frutos García, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre, y con el fin de establecer criterios para la mejora de la movilidad en la calle Real de Palazuelos de Eresma presentan la siguiente enmienda al punto número 1, del orden del día del pleno extraordinario de 25 de marzo de 2011.

Los cambios de alineación propuestos en la calle Real de Palazuelos de Eresma no advierten un patrón de actuación fija sino a particularidades en el trazado de la calle. Esto provoca que la propuesta al menos en la entrada a la Plaza del Chorrillo dada la carga prevista a los propietarios nunca se vería realizada con lo cual sería una solución irreal. También entendemos que una reducción importante en la entrada a dicha plaza provoca la reducción de velocidad y por consiguiente el aumento de la seguridad en la zona.

Proponemos que:

Se incorpore al documento de trabajo un ancho mínimo que pueda posibilitar la consecución efectiva del ancho necesario

2.- Los Concejales integrantes del Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, Carlos Sáez Izquierdo y Fco. Javier San Frutos García, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre, y con el fin de mejorar las normas de edificación que se proponen en el PGOU de Palazuelos de Eresma presentan la siguiente enmienda al punto número 1, del orden del día del pleno extraordinario de 25 de marzo de 2011.

La introducción de la vivienda mínima de 45 metros útiles en las ordenanzas propuestas hace que puedan surgir en algunas tipologías de construcción, viviendas que no van a tener la característica de exterior. Entendemos que al estar en una zona rural, donde la edificación se hace relacionada con el entorno no cabe ese tipo de construcción. Además la ocupación vial en cuanto a aparcamientos se vería afectada por la entrada de más viviendas y provocaría aún más la carga de aparcamiento en aceras y sitios inapropiados. Palazuelos de Eresma debe mantener una calidad residencial, cosa que de no asumir este cambio se resentiría.

Por todo ello proponen que se introduzca en las ordenanzas de edificación el siguiente texto:

"Todas las viviendas han de tener fachada al exterior. Toda vivienda deberá cumplir la condición de exterior para lo cual debe dar frente a una vía pública en una longitud mínima de 6 metros."

3.- Los Concejales integrantes del Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, Carlos Sáez Izquierdo y Fco. Javier San Frutos García, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre, y con el fin de mejorar la movilidad en el municipio presentan la siguiente enmienda al punto número 1, del orden del día del pleno extraordinario de 25 de marzo de 2011.





Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

La Calle Doñana en su parte media sufre una reducción en su ancho muy importante a lo que el Equipo Redactor trató de solucionar introduciendo un cambio de alineaciones. Creemos importante que la propuesta del Equipo Redactor se lleve a cabo. Recientemente, en base a una sentencia que se refería a esa calle, el juez sostenía la importancia de ese vial para el acceso zonas comunes del municipio es por ello que habrá que darle la mayor importancia al ancho.

Por ello proponen la eliminación del dictamen del punto que se detalla como

- Calle Doñana, suprimir la alineación de las parcelas 05199-06 y 78.

4.- Los Concejales integrantes del Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, Carlos Sáez Izquierdo y Fco. Javier San Frutos García, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre, y con el fin de ayudar a todos los alegantes al Plan General de Ordenación Urbana de Palazuelos de Eresma presentan la siguiente enmienda al punto número 1, del orden del día del pleno extraordinario de 25 de marzo de 2011.

Una vez Realizado el documento de la nueva propuesta de PGOU, se enviarán a los alegantes una copia del Dictamen que se apruebe junto con el informe del Equipo Redactor. Para facilitar la comprensión particular de cada uno de los casos, entendemos, es necesario una interpretación práctica de la situación de cada alegante. Por ello proponen que se recoja en el dictamen el siguiente texto:

“6º.- Creación de una oficina técnica, que no política, donde los alegantes puedan consultar particularmente la interpretación de la respuesta a la alegación y como queda su situación en esta nueva propuesta.”).

- Sr. Alcalde-Presidente, de nuevo estamos ante el trámite de aprobar “inicialmente” el Plan General, después de haber sido objeto de una exposición pública (en la que se presentaron 505 alegaciones), de haber sido informadas todas las alegaciones presentadas, estimándose el 70 por 100 de las propuestas presentadas por los vecinos y de forma especial las cuestiones que se refieren a los núcleos de Tabanera y Palazuelos, todo ello para la redacción de una nueva documentación y su exposición pública.

La propuesta se acerca a la sensibilidad urbanística expuesta por los alegantes, se ajusta a los equilibrios requeridos por la DOTSE, las intervenciones en los cascos urbanos, tanto en alineaciones como en estudios de detalle, se limitan a las imprescindibles y se recupera la posibilidad de elegir la tipología que cada propietario estime oportuna en la mayoría de las parcelas, con la ilusión de una tipología denominada residencial mixta.

Estimo que el estudio realizado sobre las alegaciones por el Equipo Redactor, los técnicos municipales y los corporativos da cumplida respuesta a las inquietudes planteadas por los alegantes.

- Sr. García Gómez, hemos celebrado 7 comisiones informativas para el estudio de las alegaciones presentadas y la redacción de un nuevo texto refundido, se ha hecho un trabajo contrarreloj, con muchas prisas y con poca información por parte de la Alcaldía.

El Equipo de Gobierno, por su parte, ha contado con más información, más informes y con el personal del Ayuntamiento, lo que supone una situación de ventaja



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

respecto de los demás concejales, a los que se nos han remitido un CD y dos planos con las alegaciones presentadas y luego una serie de correos complementarios.

Las ordenanzas que vamos a aprobar se nos han hecho llegar ayer a las 7 de la tarde, conjuntamente con otro plano, incluso hoy a las 14,45 se me ha remitido nueva documentación.

En el pleno de 20 de julio condicioné mi voto favorable a una mejora en la información que se debía aportar y en un estudio adecuado de las alegaciones que se presentaran, como no tengo claro que esto se haya cumplido, votaré en contra.

- Sr. San Frutos García, el periodo de información pública que se abrió para dar voz a los interesados en la propuesta del PGOU ha deparado 505 alegaciones y una serie de informes más o menos vinculantes de las administraciones y colectivos afectados. Este periodo nos ha deparado una visión del municipio totalmente distinta a la propuesta del señor Alcalde y su grupo de gobierno y que fue apoyada por los votos del PP y AINP. Nos ha deparado una serie de nociones en el que se describe por una buena parte de los vecinos del municipio una forma de vida, un proyecto de futuro, que es totalmente distinto a la propuesta oficial. Los informes de las administraciones, sobretudo medio ambiente y comisión territorial de urbanismo, nos indican hasta donde podemos llegar, cada uno en el marco de su competencia, y nuestro grupo político ha tomado buena nota de esto, y aunque nuestra apuesta inicial casi coincide al 100 % con esta visión, seguiremos trabajando para conseguir la línea que el pueblo ha marcado.

En el pleno del 20 de julio del año pasado en el que el PSOE votó en contra de esta propuesta, nuestra intervención giró básicamente en tres líneas que eran, la creación de un municipio sostenible y por tanto la no creación de núcleos dispersos, la adaptación de nuestra normativa a lo que nos marcan las directrices de ordenación del territorio y la adaptación a los recursos que tenemos, y acabamos nuestra intervención, ahí están las actas, con “ahora entramos en el periodo de alegaciones, esperemos que nuestros vecinos, instituciones, etc. pongan un poco de realidad y racionalidad para que Palazuelos de Eresma se pueda ubicar en el tiempo y en el espacio”, y eso es lo que ha ocurrido.

El procedimiento que se ha seguido ha sido el correcto de cara al vecino. Aunque algunos intenten vender lo contrario, el procedimiento es legal a todas luces, otra cosa es que puedan existir otras alternativas, en las que se podría dar más tiempo y más participación a los vecinos, que es la alternativa por la que el PSOE habría optado y así se propuso al Equipo de Gobierno e incluso se realizó un intento en el pleno aquel con la presentación de una moción donde se intentaba retrotraer al principio el proceso, cosa que es lo que va a pasar ahora.

El pueblo se ha manifestado con 505 alegaciones. Existen alegaciones que han expresado soluciones valientes a problemas importantes del pueblo aún cuando estaban afectados de lleno y eso hay que agradecerlo, existen otras que han intentado aprovecharse del río revuelto y existen otras que han sido seducidas por los cantos de sirena de salvapatrias que acomodaban el discurso a lo que la gente quería oír sin ningún tipo de escrúpulo. De las 505, aproximadamente 100 son desfavorables por estar afectadas íntegramente por las DOTSE, son aquellas en que se solicita la inclusión de un terreno en una clasificación que esta ley superior no permite y a la que nosotros como Ayuntamiento no podemos ir en contra.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

El resto de alegaciones en una gran mayoría, se les informa favorable en base a unos criterios que han sido consensuados y que en líneas generales podemos resumir en que:

Desaparece la figura de fuera de ordenación, por lo que no se va a tirar ninguna casa del pueblo.

Se va a poder construir en la inmensa mayoría de los casos el tipo de construcción que cada propietario o promotor elija.

Las alineaciones quedan como estaban salvo en casos muy concretos.

Desaparecen algunos estudios de detalle que han creado controversia sobre todo por la forma de gestionarse y continúan otros en que la gran mayoría de los propietarios afectados no han puesto objeción alguna.

Desaparece el polígono industrial de Pradejón que tan artificialmente apareció en la propuesta.

Se adaptan los viales a la lógica, es cierto que mejorando la vialidad de los peatones y las entradas de vehículos de emergencia. Se eliminan algunos carriles bici sin sentido.

Las ordenanzas urbanísticas vuelven a ser las actuales con una serie de modificaciones que liberan en parte de confusiones y que se adaptan a lo que las alegaciones se han propuesto.

Es cierto que lo que aquí se propone no va a ser aceptado al 100% por que lógicamente cuando se modifica una norma urbanística nunca es a gusto de todos y siempre hay alguien en que le coge la aficción lo mires por donde lo mires, pero básicamente se ha recogido lo que la mayoría ha manifestado.

En resumen se ha tratado de adaptar y mejorar la norma en función a lo que la mayoría ha pedido.

Respecto a los informes de las administraciones, vamos a mencionar los más importantes a nuestro entender:

La comisión territorial de urbanismo es tajante e inician su informe con "según las DOTSE en su artículo 52 "Fomento del Crecimiento Compacto" (B), establecen y resaltan el fomento del crecimiento compacto, apoyándose en la estructura urbana de los núcleos urbanos existentes. Por otra parte, las DOTSe plantean como eje de desarrollo urbanístico y económico preferente la carretera CL-601."

En base a eso se deben eliminar todos los desarrollos propuestos fuera del ámbito de los núcleos urbanos y dejando más margen de desarrollo en el eje de la carretera CL-601.

También dice que "Se establecen muchas intervenciones en el viario existente de los núcleos urbanos de Palazuelos de Eresma y Tabanera (reajustes de alineaciones,...etc.)."

Se deberá ponderar por parte del Ayuntamiento dichas actuaciones, dado que puede modificar sustancialmente la trama urbana originaria de dichos núcleos urbanos."

La nueva propuesta resultante de las alegaciones se adapta a lo establecido por la comisión.

El servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León ha enviado tres informes: de la sección de protección ambiental, de la sección de espacios naturales y especies protegidas y de la sección territorial primera. Este último informe le voy a





Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

obviar por ser un informe poco serio, y que hace afirmaciones poco sujetas a lo que debiera ser, que no es otra cosa que informar si la propuesta se adapta o no a la normativa vigente.

Los otros dos informes nos indican que estamos afectados por el Parque Natural "Sierra Norte de Guadarrama", por el Plan de Ordenación de recursos Naturales del Espacio Natural, por la propuesta de Declaración del Parque Nacional de la Cumbres de la Sierra de Guadarrama, por el Plan Natura 2000, etc. Coinciden en afirmar que el desarrollo que se propone es excesivo, que los núcleos dispersos no deben desarrollarse y lo más preocupante que el abastecimiento de agua al plan no está garantizado. Llegan a decir que "los recursos hídricos del PORN se apoyan fundamentalmente en el agua de montaña" y más adelante dice que "Se considera que el ámbito del PORN no tiene capacidad de acogida para nuevas infraestructuras", o lo que es lo mismo, no podremos hacer ya presas como la que se propuso desde la Mancomunidad de la Atalaya, la denominada Presa del Cambrones.

Nuestro grupo recoge el compromiso de buscar las alternativas necesarias para que no tengamos limitaciones en cuanto a recursos y trabajaremos en las corporaciones en las que el PSOE esté presente en éste sentido.

Es importante indicar que nos falta el informe más importante, el de la confederación hidrográfica del Duero. Como siempre este organismo va por su cuenta, sin respetar tiempos ni formas, aun sabiendo que nada se puede hacer sin su conformidad. Desde aquí nuestra queja más enérgica a esa forma de proceder.

Aunque este informe no ha llegado si podemos hacer una extrapolación con el informe enviado al pueblo de La Lastrilla en condiciones similares a las nuestras. En La Lastrilla se quiere también aprobar la normativa urbanística general y la Confederación Hidrográfica del Duero lo ha rechazado en base a:

Los recursos de la Mancomunidad de la Atalaya podrían asumir el abastecimiento de 17.000 personas con respecto a las concesiones que actualmente tenemos. La propuesta que desde Palazuelos de Eresma se hace es aproximadamente de 24.000 habitantes. Fácilmente la confederación rechazará esta propuesta urbanística.

Creemos que habrá que ajustar el número de habitantes a los recursos, pero estos habrá que aumentarlos y como he dicho anteriormente no será el PSOE quien no trabaje para la búsqueda de los recursos necesarios para el desarrollo de nuestro pueblo.

Llegados a este punto ¿que nos queda ahora?. Pues lo primero y fundamental es informar a las 505 alegaciones. El compromiso del Sr. Alcalde es que todas las alegaciones serán respondidas una por una en cuanto se apruebe la propuesta nueva. Quisiéramos que nos ratificase ese compromiso. Entendemos que el dictamen que se propone junto con el informe del Equipo Redactor va a dar respuesta a las alegaciones y creemos que esto puede crear pasto para las malas interpretaciones y los mal intencionados como ya ocurriera con la primera propuesta, es por ello que el Grupo Socialista propone la creación de una oficina técnica, en la enmienda presentada, que no política, donde los alegantes puedan consultar particularmente la interpretación de la respuesta a la alegación y como queda su situación en esta nueva propuesta.

Como los cambios han sido tan importantes, lógicamente volvemos a iniciar el procedimiento, eso si, ya tenemos claro, tanto propietarios, vecinos y corporativos lo



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

que el pueblo demanda. Se establecerá otro mes de información pública. Es un mes y así lo marca la norma. Y en base a las alegaciones a la nueva propuesta, volverán de nuevo al pleno y si se aprueban las modificaciones ya sería Urbanismo de la Junta de Castilla y León quien lo aprobará o lo denegará definitivamente.

Necesitamos una norma que se adapte a la ley del suelo de Castilla y León y a las DOTSE. Si no la tenemos este pueblo estará paralizado. Tenemos una propuesta encima de la mesa que se adapta a la mayoría de las alegaciones que se han presentado y que dan gran parte de razón al grupo socialista. Desaparecen esas actuaciones que han creado alarma social. Ya no se van a tirar las casas. Ninguna. Se mejora la vialidad en puntos de conflicto, sin obligar a nadie. Se deja al propietario que escoja el tipo de construcción que quiere realizar en sus terrenos, igualando la edificabilidad en todos los tipos de construcción. Se adopta como idea básica la no creación de núcleos dispersos tal y como marca las DOTSE. Se adapta esta propuesta a los límites ambientales y de territorio. Se crean espacios de creación de recursos para el sostenimiento del municipio. Y aunque los recursos hídricos son el único lunar existente, existe el compromiso de búsqueda de nuevas fuentes, nunca mejor dicho. Creemos que debemos apoyar esta nueva propuesta, que inicia de nuevo todo el procedimiento, con el convencimiento de que la propuesta ahora surge desde el conocimiento de nuestros vecinos. No podemos ir en contra de lo que nuestros vecinos han expresado.

- Sr. Sastre Navarro, por nuestra parte vamos a asumir las enmiendas presentadas por el PSOE, en los términos que hemos pactado y apoyaré el dictamen, aunque el voto de nuestro grupo no será unánime en esta ocasión.

Estudiadas las 505 alegaciones presentadas en el periodo de información pública, algunas nos han sorprendido y otras nos han hecho variar de criterio. Muchas de ellas van en contra de lo establecido en la DOTSE, por lo que es imposible su aceptación por nuestra parte. Otras han planteado la problemática relativa a la situación de los usos disconformes con el planeamiento, sin darse cuenta que desde el año 2006 y antes también, muchos de ellos ya están en esa situación. Otros también plantean que se les aplique una dispensa legal, que no se les aplique a ellos las determinaciones de la legislación vigente, cosa que tampoco es posible y hay algunas, muy pocas, que son realmente estrambóticas.

También encontramos algunos casos en que los alegantes suscriben más de una alegación y piden cosas contradictorias en cada una de ellas, en la conjunta con otros alegantes plantean una cuestión y en las presentadas a título personal nos plantean pretensiones contradictorias con las anteriores, lo que dificulta saber que es lo que quieren en realidad.

Estamos a favor de la unificación que se propone de una sola ordenanza para los cascos consolidados, también de que se asigne la misma edificabilidad a todas las parcelas del casco urbano con independencia de la tipología que se materialice y que se permita, dentro de lo posible, elegir al propietario la tipología edificatoria que quiere utilizar en su parcela. También de la supresión del denominado Pontón I, como ya lo manifestábamos en nuestra alegación, lo plantea el Equipo Redactor y como nos indican los informes sectoriales.

También compartimos las propuestas que se hacen en relación a los estudios de detalle, suprimiendo el número 1, el 4, el 5, el 7, el 11 y el 14, volviendo a la propuesta



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

aprobada por el Ayuntamiento en el año 2003 respecto del 2 y del 3 y mejorándola con la incorporación de nuevos suelos y una nueva calle que a su vez servirá de conexión alternativa a la carretera de San Cristóbal. En el estudio de detalle número 5 su supresión requiere una actuación complementaria y ésta se ha previsto que sea por medio de la normalización de fincas.

El Grupo Municipal del PP planteó 34 discrepancias en sus alegaciones, de las que 29 se han informado favorablemente por parte del Equipo Redactor y 5 de forma desfavorable, por lo que, entendiendo que no se puede llegar al 100 por 100 de nuestras pretensiones, nos sentimos razonablemente satisfechos.

Como ya he adelantado anteriormente en este punto el Grupo Municipal del PP va a dar libertad de voto a sus concejales, por lo que le ruego que en el segundo turno nos permita dividir nuestra intervención en dos, una por parte de este portavoz y otra por el concejal Sr. Rincón Plaza.

Por mi parte le adelanto que mi voto va a ser favorable puesto que en este trámite, al contrario de lo ocurrido en el período previo a la aprobación inicial del plan, sí que se nos ha dado participación e información y se ha hecho un estudio adecuado de las alegaciones presentadas y una propuesta razonable de resolución de las mismas, como el nuevo documento introducirá modificaciones sustanciales respecto del aprobado inicialmente será obligatorio abrir un nuevo período de información pública y también valoramos positivamente la implantación de un servicio técnico de información a los alegantes y a cualquier otro interesado.

- Sr. Alcalde-Presidente, con las intervenciones ya realizadas ha quedado todo prácticamente aclarado y excepto la intervención del Sr. Concejales no adscrito, todas van en la línea de realizar una nueva aprobación y de que se ha mejorado la propuesta inicial, con una propuesta más ajustada a la realidad de nuestro municipio.

A pesar de que ya en el año 2007 el Pleno toma la decisión de redactar un Plan General, no es posible presentar una propuesta de aprobación inicial al conocimiento público, hasta que a mediados del año 2010 contamos con una mayoría que permita realizar el trámite de aprobación inicial, que se produce en el Pleno del mes de Julio de 2010.

Se ha trabajado, por parte de todos, Equipo Redactor, técnicos municipales y corporativos, de forma honesta e independiente para lograr el mejor Plan General posible e incluso, a pesar del amplio debate que surgió en el desarrollo de este expediente, no se filtró la información con que todos contábamos, se actuó con honestidad, con discreción y de conformidad con la legalidad.

El contenido de la propuesta del Plan General fue puesta a disposición de todos los interesados en el período de exposición pública y por los resultados que se han dado, 505 alegaciones, ha sido detallada y ampliamente estudiada. Las alegaciones presentadas han sido informadas por el Equipo Redactor en un tiempo más que razonable y esa celeridad también se ha dado en su estudio por parte de los Sres. Corporativos y técnicos municipales, estimándose gran parte de las propuestas realizadas por los alegantes, ahora habrá que redactar un texto refundido y ponerlo nuevamente de manifiesto a todos los interesados.

El Sr. García Gómez me dice que se ha ido muy deprisa y yo creo que se equivoca, lo cierto es que hemos ido más despacio de lo deseable, pero al no haber



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

una mayoría que sustentara una propuesta común no se pudo aprobar inicialmente el Plan General hasta la fecha ya indicada.

En este trámite se ha procedido a corregir los errores que se nos han puesto de manifiesto por parte de los alegantes y de los informes sectoriales, el proceso en su globalidad creo que ha sido positivo, aunque determinadas personas hubieran preferido no tener que realizar alegaciones. Yo invito nuevamente a todos los interesados a que en el nuevo período de información pública participen con sus opiniones y, en su caso, con sus discrepancias, por que ello nos ayudará a mejorar el resultado final.

Respecto de los informes sectoriales que hemos recibido fundamentalmente nos plantean la inviabilidad de los Pontones.

Mantengo el compromiso de que se dará traslado del acuerdo y el contenido del informe del Equipo Redactor, por lo que a cada uno respecta, a todos y cada uno de los alegantes, aunque no sea obligatorio legalmente. Tenemos interés en que todos conozcan como se ha valorado su alegación y la voluntad de hacer las cosas lo mejor posible, en coordinación con los vecinos del municipio.

Con el acuerdo de hoy no se terminan los trabajos, ni las dificultades que la aprobación de un Plan General, en un municipio como el nuestro, tienen, pero es necesario avanzar para llegar al punto final.

- Sr. García Gómez, discrepo con el planteamiento que el Equipo Redactor realiza respecto de los Pontones, no se por que se cambia de criterio y deberíamos mantener ese suelo como urbanizable. Mi voto será en contra del dictamen.

- Sr. San Frutos García, la propuesta que hoy se presenta a la corporación, nada tiene que ver con las de la aprobación inicial, ahora contamos con un riguroso informe de todas las alegaciones presentadas y en un tiempo razonablemente corto, ahora se está dando información a todo el mundo y con ello se está impidiendo que determinada gente viva de la desinformación de otros y que además lo haga en un período preelectoral, por tanto, procedamos lo antes posible a exponer al público el nuevo texto del Plan General. En este aspecto también estimamos que es muy positivo la puesta en funcionamiento de una oficina técnica de información y asesoramiento a los interesados. Nuestro voto será a favor.

- Por el Grupo Municipal del PP, interviene el Sr. Rincón Plaza, la redacción final del dictamen que se presenta se ha hecho muy deprisa, yo diría que precipitadamente, puesto que, aunque se han introducido muchas mejoras respecto de la aprobación inicial, aún podría haberse mejorado el texto final, respecto de determinadas alineaciones innecesarias, diseños de calles y la exclusión como suelo urbanizable de la zona del Pontón, toda vez que las DOTSE no nos dejan crecer de forma continua al suelo urbano actual, entendemos que es imprescindible mantener el posible crecimiento de la zona de los Pontones. A pesar de la posición manifestada por algún informe sectorial deberíamos defender con toda intensidad esta alternativa. Además en la zona de los Vallejos el Ayuntamiento dispone de unos terrenos que podrían destinarse a uso industrial, sin necesidad de expropiar nada a nadie y generando dinero al municipio. Por todo ello mi voto será en contra.

- Sr. Alcalde-Presidente, no existe ningún inconveniente, como ya he indicado, para la puesta en funcionamiento de esa comisión u oficina técnica que se plantea, aunque no empezará a funcionar hasta que contemos con el texto refundido del nuevo



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

documento del Plan, se haya abierto el período de exposición pública y hayamos procedido a la comunicación del acuerdo a los alegantes.

El debate abierto en este asunto, tanto internamente en los órganos de funcionamiento del Ayuntamiento, como externamente con las alegaciones presentadas, además de mejorar el documento del Plan General, le da un plus de legitimación, una certeza de que ha sido conocido por todos o casi todos nuestros vecinos.

- Sr. Sastre Navarro, esta es la primera vez que polemizo con mis compañeros de grupo en toda la legislatura, puesto que quien ahora vote en contra de esta propuesta lo que en realidad está haciendo es votar a favor de la propuesta aprobada en sesión de 20 de julio. Tenemos que tener en cuenta que no estamos ante una aprobación provisional, sino que realmente estamos ante una nueva aprobación inicial y con una nueva exposición pública de un mes en la que se podrá volver a exponer lo que cada uno estime oportuno.

Creo que lo correcto es aprobar este nuevo texto, dar contestación a todos los alegantes y volver a poner a disposición de los vecinos el Plan General para que le evalúen conforme a sus criterios e intereses, haciendo posible que posteriormente y por quien proceda se llegue a una aprobación provisional.

- Sr. Rincón Plaza, no estoy de acuerdo con mi portavoz, yo no estoy de acuerdo con el Plan que se aprobó el 20 de julio pasado y estoy en contra de esta propuesta por que es mejorable.

- Sr. San Frutos García, quien vote hoy en contra de la propuesta que se presenta, está volviendo a plantear el derribo de casas y otros inmuebles.

- Sr. García Gómez, con unos días más hubiéramos podido mejorar la documentación a presentar y la propuesta objeto de aprobación.

-Sr. Alcalde-Presidente, únicamente para puntualizar, de nuevo, que con este acuerdo no vamos a pasar del trámite de la aprobación inicial, que va a ver un nuevo período de exposición pública y que la corporación, previo informe del Equipo Redactor, evaluará las alegaciones que se presenten.

Respetando la posición de todos los corporativos estimo que la documentación con que contamos es suficiente y que ha podido ser debidamente estudiada, por lo que pasaremos a la votación del dictamen con las enmiendas presentadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veinte horas y veintisiete minutos. Como Secretario certifico.